



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 359-2019- A/MPR

Rioja, 28 de Agosto de 2019.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 091-2019-A/MPR, de fecha 27.03.2019, El Informe N° 379-2019-GDS/MPR, de fecha 26.08.2019; Nota de Coordinación N° 229-2019-GM/MPR, de fecha 26.08.2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido en las materias educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición crónica infantil en especial en la familia con niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la primera disposición final complementaria final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobó las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra la **META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"**;

Que, con Informe Técnico N° 011-2019-GDSySP/MPR, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja propone la conformación de la Instancia de Articulación Local -IAL, para el cumplimiento de la primera actividad de la Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y la reducción de la anemia" del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, en donde se anexa el acta de instalación del 22 de Marzo de 2019;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2019-A/MPR, se conforma la Instancia de Articulación Local (IAL) denominada "JUNTOS POR UN RIOJA SIN ANEMIA" la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución
Sr. Armando Rodríguez Tello	Presidente	Municipalidad Provincial de Rioja
Ing. Juan García Tello	Secretaría Técnica	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Lic. Enf. Abigail Hoyos Chicana	Representante de PROMSA	Red de Salud Rioja
Sra. Zoila Góngora Puscán	Coordinadora de Visitas	Municipalidad Provincial de Rioja
Lic. Mariela Vela Tipa	Jefe de la Unidad Territorial de San Martín	PROGRAMA CUNA MAS

Que, Mediante el Informe N° 379-2019-GDS/MPR, de fecha 26.08.2019, se da conocer las diferentes actividades concernientes a la **META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"**, así mismo es necesario modificar la Resolución



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín  
RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

de Alcaldía N° 091-2019-A/MPR, de fecha 27 de Marzo del 2019, en cuanto al nombre y a los miembros de la Instancia de Articulación Local (IAL) denominada "JUNTOS POR UN RIOJA SIN ANEMIA";

De acuerdo a lo expuesto a las facultades conferidas en el Artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: MODIFICAR**, el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 091-2019-A/MPR, de fecha 27 de Marzo del 2019, referente a la conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL) denominada "JUNTOS POR UN RIOJA SIN ANEMIA", la misma que estará integrada por:

CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Municipalidad Provincial de Rioja
Secretaría Técnica	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Representante de PROMSA	Red de Salud Rioja
Coordinadora de Visitas	Municipalidad Provincial de Rioja

**ARTICULO 2°: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local (IAL) pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños y niñas que viven en el Distrito de Rioja.

**ARTICULO 3°:** Determinar que los miembros que conforman la Instancia de Articulación Local (IAL) se reunieran durante los 05 primeros días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Rioja con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**ARTICULO 4°: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTICULO 5°: HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente resolución al responsable del Portal Institucional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Sr. Armando Rodríguez Tello*

ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Admín y Fin.
  - \* Gerencia de Des. Social.
  - \* Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.